

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00015 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado BANCO CAJA SOCIAL S.A (cesionario de Vehigrupo S.A.S), el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas JEY-492, presentado por el acreedor BANCO CAJA SOCIAL S.A (cesionario de Vehigrupo S.A.S) en contra de JAIRO REY AGUDELO, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado ocho (8) de abril. Por secretaría, librese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35726fdeefe8e1ceb852c0c42fae8cd15ff5ed4483cfdd4ca0debc5ba292b7b
6**

Documento generado en 29/04/2021 04:48:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**